



Excmo Sr Prif. Gobernador.

Arbitrio Auto Puerto, Reino de Puerto Rico, a V. E. respetuosamente, digo: que cuando seyo a esta Isla lo adquirio en contrato Sr Miguel Armona, y despues que cumplio el termino de contrato por su cuenta con Sr Gaspar Vinals, segun consta del documento que acompaña.

Con arreglo a la ultima disposicion solitaria Carta de domicilio, y se promete de la bondad de V. E., que preuis el quimento que esta pronto a suministrar, los informes que sean necesarios y partida bantimonial que tambien adjunta, se digno mandar se le facilite dicha Carta de domicilio. Por tanto

N. V. C. suplico se sean accedida su solicitud. En gracia que espere de V. E. Matanzas, Julio 17 de 1765

Excmo Sr - Por no poder firmar el exponente lo hace a mi meyo - Guillermo Booth

Matanzas y Julio 17 de 1865

Informe la Policia
al Sr. Com. de Mat.
por el Sr. Fiscal



Excmo. Sr.

Al haberse presentado el interesado en la respectiva dependencia y terminado los terminos pre fijados para informar, doy cuenta a V. E. para la resolucion que estime oportuna. Ma-
tanzas Julio 17 de 1865

Antonio Vazquez

Quedan a la Policia para que se le presente y remita al Departamento de Matanzas que luego prestado el juramento proceda

El Fiscal

Matanzas 17 de Agosto de 1865

Al Com. de Mat. para que se le presente dando cuenta

Vazquez

Sr. Com.



Como Sr

Paso á manos de V. E. la presente ins-
tancia documentada e informada por
el respectivo funcionario Matanzas. Agra-
to 8 de 1865

Atf. Vacas